

pocos kilómetros á retaguardia; lo mismo acontece en Ta-chi-chiao, Hai-cheng, Yant-su-ling... Pase esa extremada prudencia en tales hechos de armas, que no son más que las fases de la retirada general escalonada. Pero en Liao-Yang, seis divisiones rusas presencian arma al brazo—custodiando las avenidas por donde era más temible el avance de los japoneses, pero en las cuales estos no se aventuraron—los obstinados ataques de Kuroki, sin que Kuropatkin ose lanzarlas contra este general, y entregando así la victoria á un enemigo famélico, sediento y que ni energías conserva para marchar. En el Sha, dos cuerpos de ejército ruso protegen el terreno que más adelante se dejó desguarnecido, durante la batalla de Mukden; unidades relativamente débiles afrontan las acometidas del tenaz y resuelto Oku, y cuando se estrella ante el estoicismo moscovita, Kuropatkin no piensa en completar el éxito de la colina Putiloff mandando al ataque sus reservas. En Sande-pu, Oyama deja desguarnecido é indefenso el centro, y concentra sus fuerzas en el punto del peligro; su adversario, víctima eterno de temores imaginarios y de lo delicado y comprometido de su situación, espera verse desbordado en su flanco izquierdo y roto su centro, y abandona y desatiende á Gripenberg, sin hacer que intervengan, directa ó indirectamente, los 200 mil hombres que á sus órdenes oyen á lo lejos el cañoneo de la lucha. Y en Mukden, Oku y Nogi tienen que habérselas con fracciones insignificantes, en tanto que tres cuerpos van de un lado á otro sin hacer sentir en ninguna parte el peso de sus armas.

Los rusos conservan siempre gran parte de sus fuerzas intactas y en reserva, consiguiendo así que el vencimiento no degenera en derrota. Los japoneses las empeñan todas y agotan enteramente sus energías en la batalla, logrando ocupar el terreno que el enemigo defendía, pero sin obtener nunca un éxito, y permitiendo en repetidísimas ocasiones que Kuropatkin se retire libremente y se haga fuerte un poco más al N.

Tales han sido los caracteres principales de esta guerra: gran lentitud y suma cautela en la preparación estratégica del avance

japonés; batallas empeñadísimas en que los japoneses comprometían todas sus fuerzas; y una larga pausa después de cada combate, sin tentativa siquiera de persecución. En lo que atañe á los rusos, observamos una defensiva constante, exagerada y persistente, y la conservación sistemática de fuertes reservas, que no intervenían directa ni indirectamente en la lucha, y se destinaban á tener siempre expedita la línea de retirada. Si vicioso ha sido el empleo prematuro de las reservas japonesas, no menos vicioso ha resultado el empeño de Kuropatkin en conservarlas intactas, en particular durante el segundo período de la guerra; lo expuesto y crítico de su situación le impulsaban á obrar con más prudencia que Oyama, pero no hasta el punto de creerse vencido cuando tenía á su alcance inmediato la victoria. De esta suerte, los japoneses interrumpían el combate cuando ya no tenían tropas de refresco ni energías para continuarlo; mientras que los rusos se replegaban y retrocedían hacia el N. en el momento mismo en que el giro de la batalla aconsejaba la intervención de las reservas; antes que enviarlas á la línea de fuego, el generalísimo ruso prefería retirarse y ceder el campo al enemigo.

Es claro que este método, practicado con constancia y sin desmayos durante meses ó acaso años, hubiera acabado por otorgar el triunfo á los rusos; pero aunque el carácter nacional de los moscovitas se presta admirablemente á este método poco brillante de guerrear, faltóles en esta ocasión al Tsar, á su gobierno y al generalísimo, el apoyo resuelto del pueblo, siempre dispuesto á los mayores sacrificios cuando se trata de una lucha de carácter nacional, pero hastiado pronto de la pesadumbre de una guerra secundaria, de índole simplemente colonial.

JUAN AVILÉS

Comandante de Ingenieros

27 Octubre, 1905

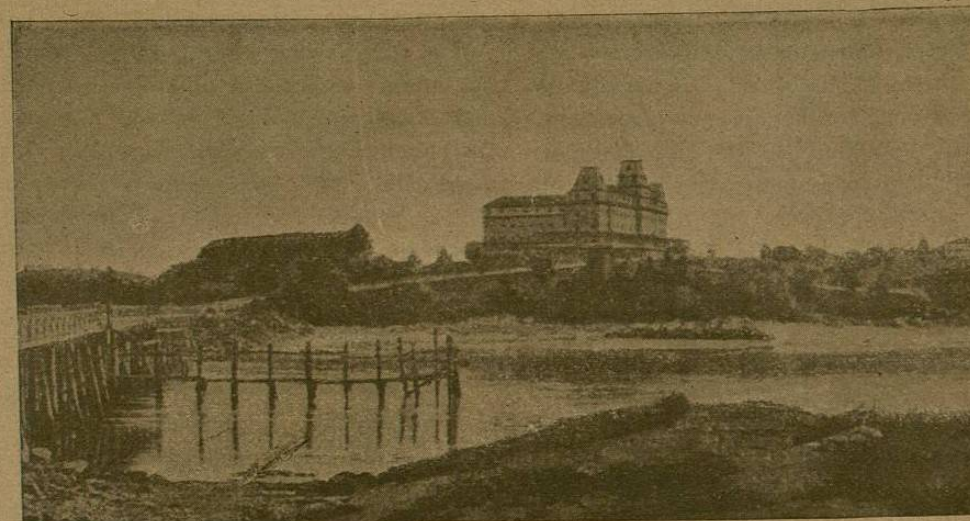
ADVERTENCIA

En el cuaderno 80 terminará el Tomo III y último de LA GUERRA RUSO-JAPONESA.—(Nota de los E.)

Imp. CASTILLO.

La Guerra Ruso Japonesa

SUMARIO: Texto del Tratado de paz entre Rusia y Japón.—Rescriptos del Mikado, al dar á conocer el Tratado de Paz.—Circular á los ejércitos japoneses de la Mandchuria.—Manifiesto del Tsar, al dar á conocer el Tratado de Paz.—La cuestión internacional al terminar la guerra ruso-japonesa, por F. Larin.—El combate del 15 de Octubre en las colinas Novgorod y Putiloff.—Resumen de la guerra, por Juan Avilés, comandante de Ingenieros.



Hotel Venworth, cerca de Portsmouth, donde se hospedaron los plenipotenciarios durante la Conferencia de la Paz

TEXTO DEL TRATADO DE PAZ

ENTRE RUSIA Y JAPÓN

Su Majestad el Emperador del Japón, por una parte, y Su Majestad el Emperador de Todas las Rusias, por otra, animados por el deseo de devolver los beneficios de la paz á sus países y pueblos, han resuelto concertar un Tratado de Paz; y, con tal objeto, han nombrado sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad el Emperador del Japón: Su Excelencia el barón Komura Jutaró, Jusami, Gran Cordon de la Orden Imperial del Sol Naciente, su Ministro de Negocios Extranjeros, y

Su Excelencia Takahira Kogoro, Jusam-

mi, Gran Cordon de la Orden Imperial del Sagrado Tesoro, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América;

Y Su Majestad el Emperador de Todas las Rusias,

Su Excelencia Sergio Vitte, su Secretario de Estado y Presidente del Consejo de Ministros del Imperio de Rusia, y

Su Excelencia el barón Román Rozen, Maestro de la Corte Imperial de Rusia y su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América;

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han estipulado los artículos siguientes:

ARTÍCULO I

En adelante reinará la paz y amistad entre sus Majestades el Emperador del Japón y el Emperador de Todas las Rusias, y entre sus respectivos Estados y súbditos.

ARTÍCULO II

El Gobierno Imperial de Rusia, reconociendo que el Japón posee en Corea preponderantes intereses políticos, militares y económicos, se compromete á no entorpecer ni inmiscuirse en las medidas de dirección, protección y gobierno que el Gobierno Imperial del Japón crea necesario tomar en Corea.

Se entiende que los súbditos Rusos en Corea serán tratados exactamente de la misma manera que los súbditos ó ciudadanos de otras Potencias extranjeras, es decir, que gozarán de las ventajas de los súbditos ó ciudadanos de la nación más favorecida.

Se conviene también que, en orden á evitar todo motivo de desavenencia, las dos Altas Partes contratantes se abstendrán de adoptar, en la frontera Ruso-Coreana, cualquier medida militar que pueda constituir una amenaza para la seguridad del territorio Ruso ó el Coreano.

ARTÍCULO III

El Japón y Rusia se comprometen mutuamente:

1.—A evacuar completa y simultáneamente la Mandchuria, excepto el territorio comprendido en el arriendo de la Península de Liao-Tung, en conformidad con los preceptos del Artículo adicional I anexo á este Tratado, y

2.—Restituir, entera y completamente á la administración exclusiva de China, todas las porciones de la Mandchuria que ahora están ocupadas ó bajo la fiscalización de las tropas Japonesas ó Rusas, con excepción del territorio antes mencionado.

El Gobierno Imperial de Rusia declara que no tiene sobre la Mandchuria derechos territoriales, ni concesiones preferentes ó exclusivas que amenguen la soberanía de China ó se opongan al principio de aquella soberanía.

ARTÍCULO IV

Japón y Rusia se comprometen recíprocamente á no oponerse á las medidas gene-

rales comunes á todas las Naciones que pueda adoptar la China para el desarrollo del comercio y de la industria de la Mandchuria.

ARTÍCULO V

El Gobierno Imperial Ruso transfiere y cede al Gobierno Imperial del Japón, con el consentimiento del Gobierno de China, el arriendo de Port-Arthur, Ta-lien y los territorios adyacentes y las aguas territoriales, y todos los derechos, privilegios y concesiones relacionados con dicho arriendo ó que formen parte de él, y así mismo transfiere y cede al Gobierno Imperial del Japón todas las obras y propiedades de carácter público existentes en el territorio á que se refiere el antedicho arriendo.

Las dos Partes Contratantes se comprometen mutuamente á obtener el consentimiento del Gobierno Chino, según se expresa en el párrafo anterior. El Gobierno Imperial del Japón por su parte garantiza que los derechos de propiedad de los súbditos rusos en el territorio antes referido, serán plenamente respetados.

ARTÍCULO VI

El Gobierno Imperial Ruso se compromete á transferir y ceder al Gobierno Imperial del Japón, sin compensación y con el consentimiento del Gobierno Chino, el ferrocarril entre Chang-chan (Kuan-cheng-tse) y Port-Arthur, y todos sus ramales, junto con todos los derechos, privilegios y propiedades que hasta aquí le pertenecían en aquella región, así como todas las minas de carbón del mismo territorio, pertenecientes al ferrocarril ó explotadas para subvenir á las necesidades del mismo.

Las dos Altas Partes Contratantes se comprometen mutuamente á obtener el consentimiento del Gobierno Chino, á que se refiere la cláusula anterior.

ARTÍCULO VII

Japón y Rusia se comprometen á poner en explotación sus respectivos ferrocarriles en la Mandchuria, con un objeto exclusivamente comercial é industrial, y en modo alguno para fines estratégicos.

Se sobreentiende que esta restricción no se aplica al ferrocarril situado en el terri-

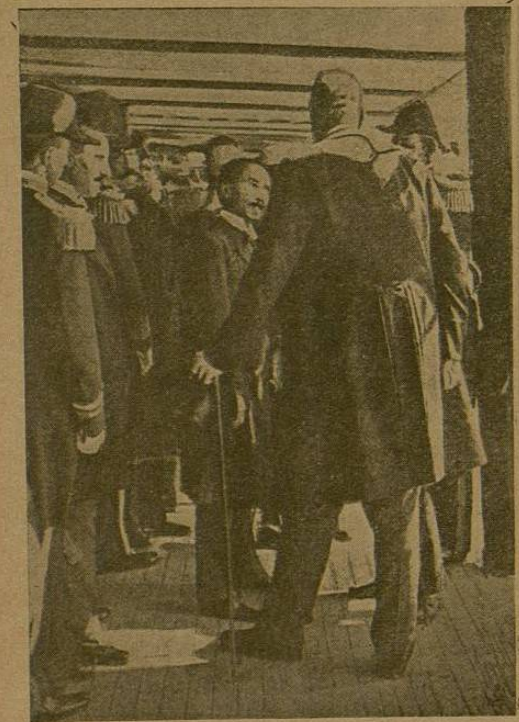
torio comprendido en el arriendo de la Península de Liao-Tung.

ARTÍCULO VIII

Los Gobiernos Imperiales del Japón y Rusia, con el propósito de promover y facilitar el intercambio y el tráfico, concluirán, tan pronto como sea posible, un convenio separado que regule el enlace de los servicios de sus respectivos ferrocarriles en la Mandchuria.

ARTÍCULO IX

El Gobierno Imperial ruso cede al Go-



Vitte y Komura saludándose en el *Mayflower*

bierno Imperial del Japón, á perpetuidad y en plena soberanía, la parte Sud de la Isla Sajalin y todas las islas adyacentes, así como las obras y propiedades de carácter público situadas en el territorio cedido.

Se fija el grado 50 de latitud Norte como límite septentrional del territorio cedido. La delimitación exacta de ese territorio será llevada á cabo con sujeción á lo dispuesto en el Artículo II adicional, anexo á este Tratado.

Japón y Rusia convienen mutuamente en no construir, en sus respectivas posesiones en la Isla de Sajalin y en las islas adyacentes,

fortificaciones ú otras obras militares de análogo carácter. Se comprometen además á no adoptar ninguna medida militar que pueda oponerse á la libre navegación por los estrechos de la Perousse y Tartaria.

ARTÍCULO X

A los súbditos rusos residentes en el territorio cedido al Japón, se les reserva el derecho de vender sus propiedades y retirarse á su país; pero si prefieren permanecer en el territorio cedido, serán mantenidos y protegidos en el pleno ejercicio de sus industrias y derechos de propiedad, con la condición de que se sometan á las leyes y á la jurisdicción del Japón.

El Japón tendrá completa libertad para retirar el derecho de residencia ó extrañar de estos territorios á cualesquiera habitantes residentes en ellos y cuyas labores reputen perjudiciales política ó administrativamente; pero se compromete, sin embargo, á respetar en absoluto los derechos de propiedad de tales habitantes.

ARTÍCULO XI

Rusia se compromete á concluir un Convenio con el Japón, por el que obtengan los súbditos japoneses el derecho de pesca á lo largo de las costas de las posesiones Rusas en los Mares del Japón, Ojost y Behring.

Se sobreentiende que el párrafo anterior no afecta á los derechos ya concedidos en aquellas regiones á los súbditos rusos ó de otras Naciones.

ARTÍCULO XII

Habiendo quedado anulado por la guerra el Tratado de Comercio y Navegación entre Japón y Rusia, los Gobiernos Imperiales de Japón y Rusia se comprometen á adoptar, como base de sus relaciones comerciales durante el tiempo que se invierta en la conclusión de un nuevo Tratado de Comercio y Navegación basado en el que estaba en vigor antes de la presente guerra, el sistema de ventajas recíprocas según el principio de la Nación más favorecida, incluyendo los derechos de importación y de exportación, las tarifas de Aduanas, los impuestos de tránsito y tonelaje, y la admisión y derechos de los agentes, súbditos y barcos de una comarca en los territorios de la otra.

ARTÍCULO XIII

Tan pronto como sea posible, después de que haya entrado en vigor el presente Tratado, serán recíprocamente devueltos todos los prisioneros de guerra.

Los Gobiernos Imperiales del Japón y Rusia nombrarán comisionados especiales que se encarguen de los prisioneros.

Todos los prisioneros en poder de cada uno de los dos Gobiernos serán entregados a los comisionados del otro Gobierno, quienes los recibirán, ó á representantes debidamente autorizados; y serán concentrados



Vitte y Rozen en el *Mayflower*

en partidas y en puertos determinados que el Estado que haga la entrega avisará con anticipación á los comisionados del Estado que deba recibir los prisioneros.

Los Gobiernos Imperiales del Japón y Rusia, se enviarán mutuamente, tan pronto como sea posible después de haber terminado la liberación de los prisioneros, una relación de los gastos directamente debidos al cuidado y mantenimiento de los prisioneros desde la fecha de su captura ó rendición hasta la de su muerte ó liberación.

Rusia se compromete á reembolsar al Japón, tan pronto como sea posible después

del cambio de las relaciones de gastos á que se refiere el párrafo anterior, la diferencia entre el importe de los gastos hechos por el Japón en beneficio de los prisioneros, y el importe de los gastos hechos por Rusia.

ARTÍCULO XIV

El presente Tratado será ratificado por Sus Majestades el Emperador del Japón y el Emperador de Todas las Rusias.

Esta ratificación tendrá lugar á la brevedad posible; y antes de que transcurran 50 días después de la firma del Tratado, la ratificación será puesta en conocimiento de los Gobiernos Imperiales de Japón y Rusia por mediación, respectivamente, del Ministro de Francia en Tokio y del Embajador de los Estados Unidos en San Petersburgo, y desde la fecha del último de estos avisos el Tratado entrará en vigor en todas sus partes.

El cambio formal de ratificaciones tendrá lugar en Washington, á la posible brevedad.

ARTÍCULO XV

El presente Tratado será redactado por duplicado en los idiomas Inglés y Francés.

Las textos concuerdan en absoluto, pero en caso de discrepancia prevalecerá la interpretación francesa.

De acuerdo con lo consignado en los artículos III y IX del Tratado de Paz entre Japón y Rusia, concertado en esta fecha, los Plenipotenciarios abajo firmados han estipulado los siguientes Artículos Adicionales.

I. al ARTÍCULO III

Los Gobiernos Imperiales de Japón y Rusia se comprometen mutuamente á comenzar la retirada de sus fuerzas militares, de los territorios de la Mandchuria, simultánea é inmediatamente después de que empiece á regir el Tratado de Paz; y dentro del periodo de 18 meses á partir de aquella fecha, los ejércitos de las dos Naciones deberán haber evacuado completamente la Mandchuria, excepto el territorio arrendado de la Península de Liao-Tung. Las fuerzas de las dos Naciones que ocupen las líneas avanzadas serán las primeras en retirarse.

Las Altas Partes Contratantes se reservan el derecho de mantener tropas para proteger sus respectivos ferrocarriles en la Mand-

churia. El número de tales tropas no podrá exceder de 15 hombres por kilómetro, y, dentro de este número máximo, los comandantes de los ejércitos Japonés y Ruso fijarán, por acuerdo mutuo, el número de tropas que habrán de ser empleadas, procurando sea el menor posible y teniendo en cuenta las conveniencias actuales.

Los Comandantes de los ejércitos Japonés y Ruso en Mandchuria acordarán los detalles de la evacuación, conformándose á los principios arriba establecidos y adoptarán de común acuerdo las medidas necesarias para que la evacuación se efectúe en el menor plazo posible y siempre antes de que expire el periodo de 18 meses.

II. al ARTÍCULO IX

Una vez haya empezado á regir el presente Tratado, se reunirá sobre el terreno, tan pronto como sea posible, una comisión de delimitación, compuesta por el mismo número de miembros respectivamente nombrados por las dos Altas Partes Contratantes, la cual señalará de un modo permanente el límite exacto entre las posesiones del Japón y de Rusia en la Isla de Sajalin. La comisión, en cuanto lo permitan los accidentes topográficos, se ceñirá á seguir el paralelo 50 de la latitud Norte como línea fronteriza, y en caso de que se juzgue necesario introducir alguna inflexión en aquella línea, se buscarán compensaciones mediante correlativas inflexiones en otros puntos. La comisión referida redactará una lista y una descripción de las islas adyacentes incluidas en la cesión, y, finalmente, redactará y firmará planos en los que aparezcan las fronteras de los territorios cedidos. Los trabajos de la Comisión serán sometidos á la aprobación de las dos Altas Partes Contratantes.

Los precedentes Artículos Adicionales serán ratificados á la vez que el Tratado de Paz del cual son anexos.

Portsmouth, el día 5.º del 9.º mes del año 38 de Meiji, correspondiente al 23 de Agosto (5 de Septiembre) de 1905.

En testimonio de lo cual los respectivos Plenipotenciarios han firmado y puesto sus sellos en el presente tratado de Paz.

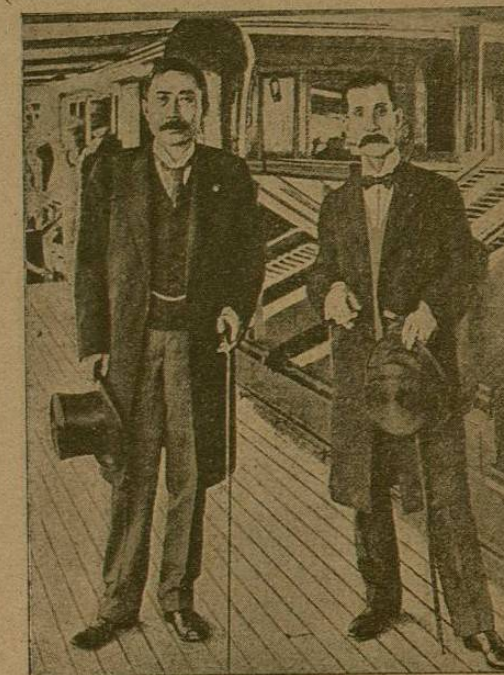
Hecho en Portsmouth (New-Hampshire), el quinto día del noveno mes del trigésimo octavo año de Meiji, correspondiente al vigésimo

tercero día de Agosto (cinco de Septiembre), de mil novecientos cinco.

VITTE
KOMURA
ROZEN
TAKAHIRA

RESCRIPTOS DEL MIKADO, AL DAR
Á CONOCER EL TRATADO DE PAZ
AL PUEBLO JAPONÉS

«Nos hemos siempre procurado que el principio fundamental de Nuestra política internacional fuera el mantenimiento de la



Takahira y Komura en el *Mayflower*

paz en el Oriente y la seguridad de Nuestro Imperio, y á promover y lograr ambos elevados objetivos se han dirigido constantemente Nuestros esfuerzos. Pero en el año último fué menester atender á las necesidades de la propia conservación, y Nos vimos, por desgracia, impelidos á guerrear con Rusia. Desde que la guerra comenzó, Nuestros ejército y marina hubieron de proveer á la defensa del territorio, adoptaron preparativos militares dentro del Imperio mismo, y hubieron de soportar pruebas de todas clases en sus campañas en el exterior. El ejército y la marina han alcanzado gloriosos éxitos.

«Nuestros funcionarios civiles, en unión con Nuestra Dieta, han cumplido diligentemente sus deberes secundando Nuestro deseo. Todas las medidas para la continuación de la guerra y para la administración de los negocios interiores y exteriores, han sido convenientemente adoptadas. Ellas requerían que Nuestro pueblo fuese sobrio y prudente, y el pueblo ha soportado con gusto las duras cargas de los gastos nacionales, y ha contribuido generosamente al fondo de la guerra, acreciendo así, como impulsado por un deseo único, el prestigio y manteniendo la dignidad del Estado.

«El resultado obtenido se debe en gran parte á la benevolencia de los espíritus de Nuestros antecesores, así como á la abnegación y á los servicios de Nuestros funcionarios civiles y militares, y al nunca desmentido patriotismo de todo Nuestro pueblo.

«Después de 20 meses de guerra, se ha fortalecido la posición del Imperio y han mejorado los intereses del país. Nos hemos abrigado siempre, sin vacilaciones, el deseo de mantener la paz, y ha sido contraria á Nuestro deseo la prolongación de las hostilidades y el que Nuestro pueblo haya sido sometido sin necesidad á los horrores de la guerra. Por consiguiente, cuando el Presidente de los Estados Unidos Unidos, en beneficio de la paz y de la humanidad, indicó á los Gobiernos de Rusia y Japón la conveniencia de llegar á términos de paz, Nos aceptamos su indicación, apreciando plenamente su bondad y buen deseo, y señalamos al punto plenipotenciarios que conferenciaran con los plenipotenciarios de Rusia. Los plenipotenciarios de los dos países se reunieron y celebraron frecuentes entrevistas, aceptando los plenipotenciarios rusos las proposiciones esenciales de Nuestros plenipotenciarios, no perdiendo de vista los objetivos de la guerra y el mantenimiento de la paz en el Oriente. Así manifestaron la sinceridad de sus deseos por la paz.

«Nos hemos examinado los términos convenidos por los plenipotenciarios, y, hallándolos completamente conformes con Nuestros deseos, los hemos aceptado y ratificado. Hemos logrado así paz y gloria, y Nos consideramos felices de invocar las bendiciones de los benévolos espíritus de Nuestros antepasados y de legar á la posteridad los frutos de esas grandes acciones. Nues-

tro más ardiente deseo es compartir la gloria con Nuestro pueblo, y disfrutar las bendiciones de una larga paz con todas las Naciones.

«Rusia es de nuevo amiga del Japón, y sinceramente deseamos que las relaciones de buena vecindad ahora reanudadas, se hagan íntimas y cordiales.

«En esta época, en la que no hay un punto de parada en el progreso del mundo, no deben interrumpirse los esfuerzos para mejorar la administración de los negocios del Estado, tanto los interiores como los exteriores, y la potencia militar ha de ser mantenida en pleno vigor, aun en tiempo de paz. Debe ponerse serio empeño en lograr éxito en las pacíficas conquistas, de suerte que la prosperidad del país se conserve á la par que su poder, y quede asegurado su progreso permanente. Nos advertimos formalmente á Nuestros súbditos contra las manifestaciones de vano orgullo, y les recomendamos que cumplan sus deberes legales y hagan cuanto esté á su alcance para fortalecer el poder del Imperio.»

AL EJÉRCITO Y ARMADA

«A nuestros amados súbditos que sirven en el ejército y armada, Nos hemos dado instrucciones en las que figuran los cinco artículos en que se reconcentra y resume el espíritu de los que sirven en el ejército y armada.

«Al terminar la guerra de los años 27.º y 28.º de Meiji (1894 y 1895), Nos dictamos instrucciones que os sirvieran de guía, teniendo presente el porvenir del Estado. Diez años han transcurrido, y Nuestros ejército y marina, siguiendo todos los progresos del mundo, han alcanzado un notable desarrollo. Por desgracia, en el año último estalló la guerra contra Rusia. Vuestros esfuerzos combinados en el cumplimiento de vuestros respectivos deberes, junto con la acertada estrategia y la plena utilización de todos los medios para el ataque, han dado por resultado la obtención de grandes, y, en verdad, inauditas victorias en tierra y mar.

«El valor y la gloria de Nuestro Imperio han quedado de manifiesto, y colmadas Nuestras esperanzas. Por vuestra lealtad y bravura hemos conseguido todos los objetivos de la guerra, y Nos estamos satisfechos.

«Nos simpatizamos profundamente con

quienes cayeron en los campos de batalla, con los que han muerto de enfermedad y con los que han quedado inútiles.

«Nos hemos concertado la paz con Rusia.

«La gloria de Nuestros ejército y armada, así como la de Nuestro pueblo, ha sido realizada.

«El peso de vuestras responsabilidades para con la Nación os obliga á mucho en orden á contribuir á su progreso y desarrollo. Todos vosotros, lo mismo los que permanezcan en el servicio que los que regresen á sus hogares, debéis obedecer Nuestros deseos y observar fielmente Nuestras instrucciones. Nos esperamos que así os descargaráis de vuestros deberes como auxiliares de Nos, y que desempeñaréis, con creciente energía, las obligaciones que tenéis para con nuestra patria.»

CIRCULAR Á LOS EJÉRCITOS

JAPONESES DE LA MANDCHURIA

El general Terauchi, Ministro de la Guerra, ha dirigido unas instrucciones á los diferentes ejércitos japoneses, advirtiéndoles se abstengan de criticar los términos de la Paz. La paz ó la guerra—declara—son puntos de la exclusiva incumbencia del poder soberano del Emperador, y por consiguiente queda prohibida, á los súbditos de Su Majestad, toda crítica, en particular á los que figuran en el servicio militar. La orden previene, además, que los soldados, una vez licenciados, utilicen el tiempo de paz para cumplir bien sus respectivas obligaciones, pero manteniéndose siempre dispuestos á incorporarse á banderas cuando lo ordene Su Majestad.

(Telegrama de *The Times*, del 17 Octubre).

MANIFIESTO DEL TSAR, AL DAR

Á CONOCER EL TRATADO DE PAZ

«Dios Todopoderoso ha permitido que nuestra Patria haya sido sometida á duras pruebas y á los embates del destino en una sanguinaria guerra, que ha brindado ocasión para que nuestras gloriosas tropas diéran manifiestas pruebas de su bravura y ardimiento, en una lucha obstinada contra un enemigo valiente y poderoso. Esta guerra, tan dolorosa para todos, ha terminado.

«La porción oriental de nuestro Imperio se desenvolverá en paz y buena vecindad con el Imperio Japonés, ahora amigo nuestro.

«Al poner en conocimiento de nuestros súbditos el restablecimiento de la paz, estamos seguros de que sus oraciones se unirán á las nuestras, para que Dios bendiga nuestros grandes trabajos, así como los de los hombres elegidos por el pueblo, para el desarrollo de la prosperidad de Rusia.

«NICOLÁS».

LA CUESTIÓN INTERNACIONAL

AL TERMINAR LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Ha terminado la guerra, y, contra lo que era de esperar, la política internacional se presenta más revuelta aun que hace dos años, hecho que se debe en gran parte al resultado poco decisivo que ha tenido aquella tremenda lucha.

El Japón ha obtenido algo de lo que deseaba antes de desenvainar la espada, y desde luego mucho menos de lo que se prometía una vez deshechas las escuadras rusas. Para Rusia todo han sido pérdidas, aunque ninguna de ellas ha afectado al territorio verdaderamente nacional ni al prestigio del Imperio; sin barcos que sostuvieran sus pretensiones en el mar, el término de la guerra ha sido favorable á Rusia más allá de la presunción más optimista, porque nadie podía imaginar que el Japón se aviniese á devolver la mitad de Sajalin, renunciase á sus pretensiones sobre el desmantelamiento de Vladivostok y se comprometiera á no adoptar medidas militares en el estrecho de La Perouse, cuyas dos orillas son japonesas.

La reciente guerra ha aleccionado á Rusia y al Japón. Dadas las escasas comunicaciones entre Europa y el Extremo Oriente, la primera no ha podido hacer más, y sabe ahora que sin nuevas líneas de enlace y una perseverante preparación sería locura meterse en nuevas aventuras; y sabe también que en muchísimos años no puede contar con el apoyo de la marina—por carencia de material é incapacidad del personal,—de suerte que sus futuras empresas no se dirigirán hacia los mares lejanos del Asia, sino al continente. El Japón, por su parte, se ha persuadido de que no es posible derrotar á